

N.C CONALEP/82/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONALEP**” Y POR LA OTRA LA **PERSONA FÍSICA EL C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y EN SU CONJUNTO “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONALEP”

I.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por Decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

I.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

I.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre otras atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° de su decreto de creación, las siguientes:

Celebrar todo tipo de instrumentos legales Públicos y Privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

I.4 Que el **LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Modifica Diversas Disposiciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.



N.C CONALEP/82/2022

1.5 Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.6 Que el presente contrato se adjudica como resultado de las partidas desiertas por adjudicación directa derivado del segundo procedimiento de licitación pública Nacional Nacional N° **CONALEPH541 27/2022** Adquisición de material promocional.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, para cubrir el importe del presente contrato una vez cumplidos con los requisitos fijados, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios **NO. DPyE/081/2022** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2022 y oficios **SFP-CPF-01-0038/2022** y **SFP-CPF-01-0091/2022**.

2. DE "EL PROVEEDOR"

2.1 Que es una persona física el **C. AURELIO FERMIN HERNÁNDEZ PONCE**, que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **HEPA510925KPA**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato, con domicilio en **C. Labrador 214 C, Col. Rojo Gomez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo**; identificándose con credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral número **0886022358699** y con Clave Única de Registro de Población **HEPA510925HMCRNR05**.

2.2 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.4 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.

N.C CONALEP/82/2022

2.5 Que señala domicilio en **C. Labrador 214 C, Col. Rojo Gomez 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

2.6 Se adjudicó el presente contrato como resultado de las partidas desiertas por adjudicación directa derivado del segundo procedimiento de licitación pública Nacional Nacional N° CONALEPH541 27/2022 Adquisición de material promocional, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **CONALEPH541 27/2022** Adquisición de material promocional.

2.7 Que cuenta con el Registro en el Padrón de Proveedores N° 448-15 que se agrega a este acto jurídico.

DE "LAS PARTES"

Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes.

Que reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas a la cotización presentada, por medio de adjudicación directa derivado de las partidas desiertas del segundo Procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 27/2022 Adquisición de Material Promocional, para surtir un total de 11 partidas descritas las cuales se identifican con los numerales; 1,2,3, 6, 7, 9,10,11,12,13 y 14 en el pedido CONALEP/54/2022.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$223,429.74 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N)** incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, en un solo pago, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria **6678017**, con Clabe Interbancaria **002290094966780178**, de la Institución Bancaria **BANAMEX**, a nombre de **AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE** con correo electrónico ventasdiforcon@hotmail.com , dicha transferencia se realizará a los **15 días hábiles** después de la entrega total y a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

N.C CONALEP/82/2022

Tercera. - “**LAS PARTES**” reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluidos los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

Cuarta. - El Material Promocional objeto de este contrato, se ajusta estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “**EL PROVEEDOR**” y aceptadas por “**EL CONALEP**”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/54/2022** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la entrega dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, misma que se hará en;

DIRECCION GENERAL Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160

En un horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.

Sexta. - “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por “**LAS PARTES**” que firman este instrumento.

séptima.- “**EL PROVEEDOR**” responderá de los defectos y de la calidad de los materiales promocionales, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado y/o fianza**, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro del citado plazo.

Octava. - En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no entregue de acuerdo con las especificaciones convenidas en la cotización presentada, a entera satisfacción de “**EL CONALEP**” en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “**EL CONALEP HIDALGO**”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

N.C CONALEP/82/2022

Novena. - "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los materiales de promoción y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los materiales promocionales objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.

Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los materiales promocionales.

Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, el "EL CONALEP" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.


Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **16 de diciembre de 2022**.



N.C CONALEP/82/2022

POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"



LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO



C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ
PONCE

TESTIGOS



LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO

Las firmas que anteceden pertenecen al **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL** que celebran, por una parte, el Colegio de Educación Técnica del Estado de Hidalgo, representado en este acto por el **LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**, Director General del Conalep Hidalgo y por la otra parte la **PERSONA FÍSICA EL C. AURELIO FERMÍN HERNÁNDEZ PONCE**, con número de Contrato **CONALEP/82/2022**, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día nueve de diciembre de 2022 y que consta de 6 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.



PROVEEDOR: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE REG. PROV.NO. 448-15 PEDIDO No. CONALEP/54/2022
 REPRESENTANTE: AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE
 R.F.C. HEPAS10925KPA TEL.NO. 7194098/2963336 FECHA: 16-dic-22
 DIRECCIÓN: LABRADOR No.214-C,COL. ROJO GOMEZ C.P 42034.
 POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1600	PIEZA	LAPIZ DE MADERA COLOR NEGRO, LOGOTIPO EN SERIGRAFIA COLOR BLANCO.	\$3.98	\$6,372.41
60	PIEZA	AGENDA EJECUTIVA TAMAÑO CARTA, PAPEL COUCHE MATE DE 100 GRS. IMPRESO A 2 TINTAS. FUNDA CURPIEL COSIDO Y ACOJINADO CON ALMA DE CARTÓN. MEDIDAS DEL PAPEL: 27X 20.5 CM CON 152 PAG. COLOR NEGRO. WIRE O: 7/16" BLANCO CON 31 AROS. LOGOTIPO GRABADO EN BAJO RELIEVE TAMAÑO PROPORCIONAL.	\$301.70	\$18,102.00
14	PIEZA	ESTRUCTURA METÁLICA PARA FLAG BANNER, BASE TIPO CRUZ OPSIÓN A ESTACA E IMPRESIÓN DE FLAG BANNER VELA CURVO, CON SUPERFICIE DE IMPRESIÓN 350x 80 CM EN SUBLIMACIÓN DE TELA DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA 400X80CM	\$3,000.00	\$42,000.00
50	METRO CUADRADO	IMPRESIÓN EN LONA GRAN FORMATO DE 13OZ DE PESO Y 500x500 HILOS CON RECUBRIMIENTO UV, DIFERENTES DISEÑOS, DIVERSOS CORTES, ACABADO CON OJILLOS	\$61.64	\$3,082.00
300	PIEZA	LAPICERA COLOR NEGRO DE TELA DE 22X11 CM CON LOGOTIPO COLOR BLANCO DE 7X65	\$16.12	\$4,836.00
32	PIEZA	LAPICEROS DE BARRIL CON CLIP, GRUESOS BLANCOS CON ANTIDERRAPANTE EN VERDE, TINTA AZUL.	\$5.97	\$191.17
300	PIEZA	LAPIZ REDONDO BLANCO, MEDIDA ESTANDAR DE MADERA CON LOGOTIPO CONALEP COLOR VERDE Y NEGRO	\$4.36	\$1,308.00
400	PIEZA	PARAGUAS SOMBRILLA DE BOLSILLO DOBLE TELA CON LOGOTÍPOS EN SERIGRAFÍA A DOS TINTAS, TAMAÑO PROPORCIONAL	\$81.90	\$32,758.62
1000	PIEZA	POLIDIPTICO OFFSET, SELECCIÓN A COLOR 4X4 PAPEL CUCHE DE 110 GRS. 21.5 X 56.3 CM CUATRO DOBLES UN DISEÑO CON BARNÍZ UV	\$2.84	\$2,844.83
337	PIEZA	TAZA DE CERÁMICA NEGRA CON LOGOTIPO SAMBLASTEADO EN COLOR GRIS CLARO. 10 OZ	\$61.64	\$20,771.98
500	PIEZA	TERMO VASO DE CERAMIRA DE DOBLE PARED PARA SUBLIMACIÓN BPAFREE, RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTAS, CON TAPA PARA BEBER, CAPACIDAD 16 OZ., COLOR BLANCO, CON LOGOTIPO DEL COLEGIO Y DISEÑO SUBLIMADO.	\$120.69	\$60,344.83
			SUB-TOTAL:	192,611.84
			16% I.V.A.	30,817.90
			TOTAL	223,429.74

(DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO No.CONALEP/54/2022

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DE LAS PARTIDAS DECIERTAS POR ADJUDICACION DIRECTA DERIVADO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NACIONAL N° CONALEPH541 27/2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP

AUTORIZA

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO

DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

AURELIO FERMIN HERNANDEZ PONCE

HEPA510925KPA

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.